

MIÉRCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 242

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2014-17530 *Concesión de licencias de primera ocupación.*

De acuerdo con el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 28 de noviembre de 2014, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

— Serafín Campo Castanedo, solicita licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en barrio La Pelia de Anero.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del técnico municipal acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

— José Ramón Gómez Ruiz, solicita licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en Pontones.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del técnico municipal acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

— José Blanco Maza, solicita licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en barrop Horna de Cubas.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del técnico municipal acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 1 de diciembre de 2014.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

2014/17530

CVE-2014-17530